

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20210211142041_2021_2515.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALA.pdf	10061752_20210211_142021.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	10063163_20210211_142022.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	10063239_20210211_142027.pdf	1	6 - 6
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	10063241_20210211_142032.pdf	2	7 - 8
7	RESOLUCION.pdf	10063243_20210211_142036.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/2515

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 11-02-2021 14:20:21)

ASUNTO: INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO . GASTOS COMPROMETIDOS . GAFAS

Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJALA.pdf

SHA256: 4C6AD655CC708CB7FF83A2F9F9C3B7ABC780A6566671859309E5823B86DC3363

CSV: 06D8F512736273A6D189 Fecha de inserción : 03-02-2021 14:32:58

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: EC4107EFBF1D49784BA03186189808F76D6EDBCE937B5F79C2CF044C8E45AA2C

CSV: C63908D7759F9A785388 Fecha de inserción : 03-02-2021 20:32:07

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 3AF239256B16A3C2A9DC56EC5DA7DE0B7221E3B26B2AA1F428EB11A9D9BECAA8

CSV: 22D5C45210A70AA5341E Fecha de inserción : 05-02-2021 08:01:42

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 6192ECC0156D6BC2B3E6F649EFF53B6C184F88174B8E277D99A5232F49FC7B22

CSV: 10A024BED5DD7F535543 Fecha de inserción : 05-02-2021 08:01:49

Resguardo del documento: RESOLUCION.pdf

SHA256: D6C91AB42D5A8AEC792D8585ABD921FCD0786AEC4F1691BA94E34F948A931C82

CSV: 9F305FB5D9BF7DDF4024 Fecha de inserción : 04-02-2021 07:57:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Incorporación de remanentes de crédito
Ayuntamiento
Expediente 4/2021 GEX 2515/2021

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE AREA INTERVENCION Y HACIENDA

Al liquidar un ejercicio presupuestario está prevista la incorporación al Presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, y siempre que se cuente para ello con suficientes recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

En este caso la Intervención elaborará un informe donde se ponga de manifiesto la existencia y cuantía de estos remanentes de crédito, y los recursos con los que se financiarán, que será elevado al Alcalde Presidente para su aprobación.

Por ello, liquidado el ejercicio 2020, tratándose de proyectos de gasto con financiación afectada, financiación que se recibió en su día, así como de compromisos de gasto debidamente adquiridos, propongo la tramitación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021 (al día de la fecha prorrogado 2020) mediante incorporación de los siguientes remanentes de crédito; financiada tanto con remanente de tesorería afectado (aplicación de ingresos 87010) por importe de 38.011,21 como con remanente de tesorería para gastos generales (aplicación de ingresos 87000) por importe de 81.716,65 según lo siguiente

1-GAFAS: 38.011,21

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	FINANCIACIÓN	IMPORTE
19 1532 61914	CAMINO VIEJO AGUILAR	SUBVENCION	7.095,98
19 336 63201	ELIMINACION DAÑOS CAPILLA C.AGUAS	SUBVENCION	30915,23

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 3/2/2021

Código seguro verificación (CSV) 06D8 F512 7362 73A6 D189



06D8F512736273A6D189



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

2- COMPROMISOS DE GASTO :81.716,65

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42 321 63204	SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CEIP SAN JOSÉ DE MONTILLA - LÍNEA DE INCENTIVOS	762,30
42 321 63204	SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CEIP BEATO JUAN DE ÁVILA DE MONTILLA - LÍNEA DE I	762,30
22 165 61911	AD CONTRATO REDACCION PROYECTO, DIRECCION OBRA Y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD ADECUACION ALUMBRADO PUB	1.796,85
22 165 61911	AD CONTRATACION OBRA: ADECUACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	25.662,44
22 342 63207	AD 2020 CONTRATACION OBRAS EDIFICIO DE VESTUARIOS, CONTROL DE ACCESOS Y OBRAS DE CONEXION CON EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL. EDUSI. "IMAGINA MONTILLA"	13.893,54
22 342 63207	AD CONTRATO DE DIRECCION DE OBRA EDIFICIO DE VESTUARIOS, CONTROL DE ACCESO Y OBRAS DE CONEXIÓN CON EL ESTADIO MUNICIPALDE FÚTBOI. "IMAGINA MONTILLA"	4.004,69
22 342 63207	AD CONTRATO DIRECCIÓN EJECUCION MATERIAL Y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD OBRA VESTUARIOS, CONTROL ACCESOS Y CONEXION CON CAMPO DE FUTBOL. FONDOS FEDER	4.167,82
17 171 22733	AD CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DE UN PLAN DE CHOQUE ORGANIZADO POR BARRIOS.	5.005,52
40 342 21200	AD SUSTITUCIÓN DE LUCERNARIOS DE LA PISCINA CUBIERTA	12.170,18
60 433 22612	AD GASTO 2020 SERVICIO CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTO INNOVACIÓN SOCIAL PARA DINAMIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO MUNICIPIO	4.491,52
21 333 63218	AD CONTRATACION OBRAS DE CONSOLIDACION DE CASA DE TERESA ENRIQUEZ	2.979,74
21 333 63218	RESTO DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "CONSOLIDACIÓN CASA DE TERESA ENRÍQUEZ"	6019,75

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 3/2/2021

Código seguro verificación (CSV) 06D8 F512 7362 73A6 D189



06D8F512736273A6D189



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Incorporación de remanentes de crédito
Ayuntamiento
Expediente 4/2021 GEX 2515/2021

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de incorporar los proyectos de gasto con financiación afectada al ejercicio 2021 así como los compromisos de gasto susceptibles de incorporación, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda, vengo a decretar:

La incoación del expediente correspondiente con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/2/2021

Código seguro verificación (CSV) C639 08D7 759F 9A78 5388



C63908D7759F9A785388



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Incorporación de remanentes de crédito
Expediente 4/2021 GEX 2515/2021
GAFAS/COMPROMISOS DE GASTO

**M^a NIEVES ESTÉVEZ MIRAIME, INTERVENTORA DE FONDOS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA,**

Vista la Propuesta sobre incorporación de remanentes de crédito; teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); artículos 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base nº 12 de Ejecución del Presupuesto (prorrogado 2020), tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

Se propone de un lado la incorporación de proyectos financiados con ingresos afectados procedentes de subvenciones finalistas, siendo su incorporación obligatoria; pues se trata de gastos cuya financiación se ha recibido en 2020 sin que se haya ejecutado la totalidad de los créditos y cuya ejecución se prevé continuará en 2021.

De otro lado la incorporación de compromisos de gasto adquiridos en 2020, por la totalidad del compromiso o en su caso por la parte del compromiso financiada con recursos propios, en cuanto la parte restante al estar subvencionada ha sido objeto bien de una generación de crédito bien de una incorporación como GAFA previa.

Se trata de la incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de gastos del ejercicio 2021 del Ayuntamiento, a día de la fecha prorrogado 2020, al tratarse de dos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRHRHL, y en el artículo 47.1 del Real Decreto 500/1990, competencia del Alcalde-Presidente .

En estos casos la fuente de financiación , y liquidado el presupuesto 2020, de un lado es el Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada, en este caso subvenciones ingresadas por la Diputación Provincial, por importe de 38.011,21; de otro, existiendo Remanente de Tesorería para gastos generales por importe suficiente, se destina parte del mismo por 81.716,65 a financiar los compromisos adquiridos ; adecuándose el expediente a lo fijado en la normativa.

Es todo cuanto tengo a bien informar

Código seguro de verificación (CSV):

22D5 C452 10A7 0AA5 341E



(22)D5C45210A70AA5341E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Incorporación de remanentes de crédito
Expediente 4/2021 GEX 2515/2021
GAFAS /COMPROMISOS DE GASTO

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 4/2021 de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio 2021 (al día de la fecha prorrogado 2020) y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien no es necesario emitir informe que revista carácter independiente en cuanto la incorporación de remanentes de crédito es competencia de la Alcaldía Presidencia, informe que sí será independiente en los supuestos de suplementos de crédito, créditos extraordinarios, y en definitiva en el caso de modificaciones cuya aprobación compete al pleno, parece lógico que, en cuanto esta modificación origina inestabilidad, se emita un informe al margen del informe emitido por la modificación en sí.

No obstante se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

En la medida que los remanentes de crédito, no dan lugar a derechos reconocidos y se imputan al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, los gastos incorporados con remanentes, como es el caso, **siempre originarán déficit** en términos de contabilidad nacional. El importe a incorporar supondrá un mayor gasto no financiero, y dará lugar, en este caso, a mayores obligaciones reconocidas en los capítulos II y VI del presupuesto de gastos financiadas con capítulo VIII de ingresos.

Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos ,se cubrirá o no el importe referido.

Con la presente modificación, y de ejecutarse la totalidad del gasto incorporado, lo cual en principio tanto en el caso de los GAFAS propuestos como en el caso de los gastos comprometidos, es muy probable, el déficit generado se cifrará en 119.727,86

Esta incorporación, y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no solo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se ejecuten gastos no financieros financiados con recursos propios:

	GASTOS INCORPORADOS	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	AFECCION AL CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO
FINANCIADOS CON SUBVENCIONES	38.011,21	38.011,21	,00
FINANCIADOS CON RC PROPIOS	81.716,65	81.716,65	81.716,65

En definitiva esta modificación en su conjunto genera inestabilidad e incumplimiento de la regla del gasto .

De cara a la incorporación de remanentes para gastos comprometidos, se debe informar que los límites vigentes en años anteriores, tanto en relación a garantizar el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/2/2021

Código seguro verificación (CSV) 10A0 24BE D5DD 7F53 5543



(10)A024BED5DD7F535543



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

ejercicio en cuestión, así como en cuanto al uso del remanente para este fin siempre que fuere superior al importe del superávit presupuestario, no resultarán aplicables consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales , debiéndose estar sólo a las normas que rigen dicha incorporación presupuestaria.

Es todo cuanto tengo a a bien informar.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIIME MARIA NIEVES el 5/2/2021

Código seguro verificación (CSV) 10A0 24BE D5DD 7F53 5543



(10)A024BED5DD7F535543



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Incorporación de remanentes de crédito
Expediente 4/2021 GEX 2515/2021
GAFAS/COMPROMISOS DE GASTO

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Intervención y Hacienda , ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, al día de la fecha prorrogado el de 2020, por ser necesaria la incorporación de créditos del ejercicio 2020 al ejercicio inmediato siguiente, en la medida que de un lado se trata de créditos con financiación afectada procedentes subvenciones ingresadas en su día en la tesorería municipal , de otro se trata de compromisos de gastos debidamente adquiridos en 2020 ;

Liquidado el ejercicio 2020, y existiendo remanente de tesorería suficiente para financiar la citada incorporación (tanto afectado como para gastos generales) ,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo establecido en la Base de Ejecución nº 12 del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2020

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal,

RESUELVO

1- Incorporar los siguientes créditos al presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 creándose al respecto cuando fuere necesario su aplicación presupuestaria

2-Financiar la citada modificación con

Remanente de Tesorería para GAFAS por importe de 38.011,21

Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 81.716,65

todo ello según lo siguiente:

1-GAFAS: 38.011,21

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	FINANCIACIÓN	IMPORTE
19 1532 61914	CAMINO VIEJO AGUILAR	SUBVENCION	7.095,98
19 336 63201	ELIMINACION DAÑOS CAPILLA C.AGUAS	SUBVENCION	30915,23

Código seguro de verificación (CSV):

9F30 5FB5 D9BF 7DDF 4024



9F305FB5D9BF7DDF4024

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/2/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

2- COMPROMISOS DE GASTO :81.716,65

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42 321 63204	SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CEIP SAN JOSÉ DE MONTILLA - LÍNEA DE INCENTIVOS	762,30
42 321 63204	SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CEIP BEATO JUAN DE ÁVILA DE MONTILLA - LÍNEA DE I	762,30
22 165 61911	AD CONTRATO REDACCION PROYECTO, DIRECCION OBRA Y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD ADECUACION ALUMBRADO PUB	1.796,85
22 165 61911	AD CONTRATACION OBRA: ADECUACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	25.662,44
22 342 63207	AD 2020 CONTRATACION OBRAS EDIFICIO DE VESTUARIOS, CONTROL DE ACCESOS Y OBRAS DE CONEXION CON EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL. EDUSI. "IMAGINA MONTILLA"	13.893,54
22 342 63207	AD CONTRATO DE DIRECCION DE OBRA EDIFICIO DE VESTUARIOS, CONTROL DE ACCESO Y OBRAS DE CONEXIÓN CON EL ESTADIO MUNICIPALDE FÚTBOL. "IMAGINA MONTILLA"	4.004,69
22 342 63207	AD CONTRATO DIRECCIÓN EJECUCION MATERIAL Y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD OBRA VESTUARIOS, CONTROL ACCESOS Y CONEXION CON CAMPO DE FUTBOL. FONDOS FEDER	4.167,82
17 171 22733	AD CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DE UN PLAN DE CHOQUE ORGANIZADO POR BARRIOS.	5.005,52
40 342 21200	AD SUSTITUCIÓN DE LUCERNARIOS DE LA PISCINA CUBIERTA	12.170,18
60 433 22612	AD GASTO 2020 SERVICIO CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTO INNOVACIÓN SOCIAL PARA DINAMIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO MUNICIPIO	4.491,52
21 333 63218	AD CONTRATACION OBRAS DE CONSOLIDACION DE CASA DE TERESA ENRIQUEZ	2.979,74
21 333 63218	RESTO DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "CONSOLIDACIÓN CASA DE TERESA ENRIQUEZ"	6019,75

Dese cuenta de mi resolución a los Servicios Económicos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

Código seguro de verificación (CSV):

9F30 5FB5 D9BF 7DDF 4024



9F305FB5D9BF7DDF4024

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/2/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2021